

Talca, doce de marzo de dos mil diecinueve.

No habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 5 de marzo de este año, se hace efectivo el apercibimiento y se tiene por no presentado escrito de fecha 4 de marzo de 2019.

Notifíquese por correo electrónico. Rit C-2057-2018.

/mbm